

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

JUNTA DIRECTIVA

A

ACTA 5a. SESIÓN ORDINARIA

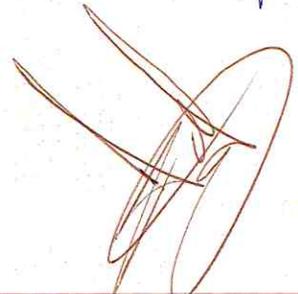
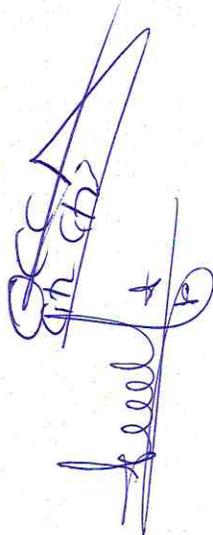
C

T

A

S

En la Ciudad de Colón, Qro., en las instalaciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., ubicada en calle Venustiano Carranza S/N, Col. Centro Colón, Qro. siendo las 14:13 (catorce) horas con (trece) minutos del día 11 (once) de julio de 2022 (dos mil veintidós) con fundamento en los artículos 1, 3 inciso b), 5, 6 y 8 del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro.; 1, 2, 30 fracción II, 54, 55, 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro.; así como lo dispuesto en los artículos 1 y 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro. Se encuentran reunidos los **CC. Lic. Aurea Sánchez Robles, Presidenta de la Junta Directiva y Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro;** la **Lic. Olivia Jiménez Miranda Secretaria de la Junta Directiva y Contralora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro;** la **C. Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez, Integrante de la Junta Directiva y Regidora Presidenta de la Comisión de la Familia del H. Ayuntamiento de Colón, Qro., Luis Daniel Álvarez Cortes, Integrante de la Junta Directiva y Coordinador Administrativo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro.,** quienes fueron debidamente convocados por la Presidenta de la Junta Directiva y Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro **Administración 2021-2024**, con el objeto de llevar a cabo la **QUINTA SESIÓN ORDINARIA** de la Junta Directiva del Sistema



Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro; **Administración 2021 - 2024**, bajo el siguiente:

-----**Orden del día**-----

- I. Pase de lista, verificación de Quórum legal e instalación de la sesión.
- II. Propuesta y en su caso la aprobación y toma de protesta del nuevo integrante de la Junta Directiva del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Municipio de Colón Qro.
- III. Presentación y en su caso aprobación de cambio de denominación de Procuraduría de Protección de Adultos Mayores y Grupos Vulnerables a Coordinación de Protección de Adultos Mayores y Grupos Vulnerables del Municipio de Colón Qro.
- IV. Revisión y en su caso aprobación de los perfiles y descripción de puesto de la Coordinación de Protección de Adultos Mayores y Grupos Vulnerables y Organigrama del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Municipio de Colón Qro.
- V. Revisión y en su caso aprobación de modificación al presupuesto de Egresos 2022.
- VI. Presentación y en su caso aprobación de la integración del Comité de Transparencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Municipio de Colón Qro.
- VII. Presentación y en su caso aprobación de la integración del Comité de Archivo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Municipio de Colón Qro.
- VIII. Revisión y en su caso aprobación de reconocimiento de prestaciones contenidas en el convenio sindical en materia laboral.
- IX. Clausura de la sesión.

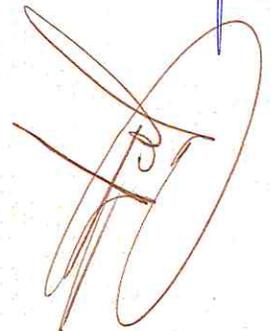
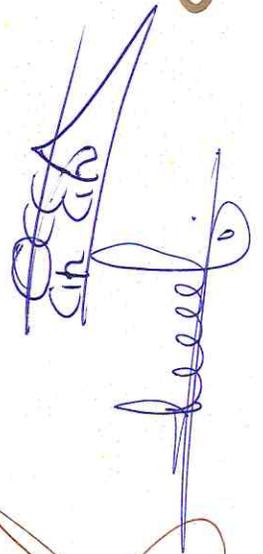
A

C

T

A

S



Secretaria: Primer punto del orden del día **PASE DE LISTA, VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**

Con fundamento en el artículo 56 fracción III, del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro., con el permiso de la Junta Directiva y a efecto de dar inicio a la presente sesión se realizará el pase de lista de los convocados.

A

Lic. Aurea Sánchez Robles; _____ Presente

C. Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez; _____ Presente

C.P. Luis Daniel Álvarez Cortes; _____ Presente

Lic. Olivia Jiménez Miranda; _____ Presente

C

T

A

S

Verificando que existe el Quórum legal y declara instalada la presente sesión, tal y como se establece en el **primer punto** del orden del día, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro., por lo que son válidos los acuerdos que en ella se tomen.-----

Acto seguido y a efecto de abordar el siguiente punto del orden el día se le concede a la Licenciada Presidenta hacer uso de la voz.

Presidenta: Como **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, **PROPUESTA Y EN SU CASO LA APROBACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL NUEVO INTEGRANTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPIO DE COLÓN QRO.**, es así que, derivado de la renuncia de la Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia, tema visto en la 5ª. sesión extraordinaria de Junta Directiva celebrada el 31 de mayo del año en curso, es obligación de esta Junta designar a quien deba de sustituirla, es por esto que, "Con las facultades que me son conferidas por los artículos, 1 y 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro; 1, 3 inciso b), 5 y 6 del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón,

Qro, así como lo previsto en los artículos 2, 30 fracción II, 49 fracciones I, II, III, IV y V, 53, 54 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., propongo a la Licenciada Alejandra Pájaro Hernández actual Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia del Municipio de Colón, Qro., como integrante de la Junta Directiva del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón. Qro.

A

Secretaria: Se les concede el uso de la voz a los integrantes de la Junta Directiva, para que manifiesten lo que a su interés convenga. Quienes deseen hacerlo favor de levantar la mano.

C

Secretaria: Presidenta le informo que nadie hace uso de la voz.

T

Presidenta: Por lo que solicito a la Secretaria someta a votación económica la propuesta realizada.

A

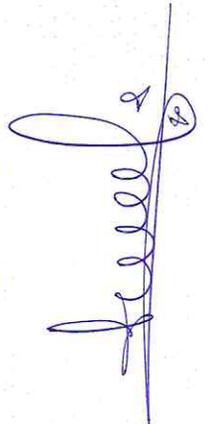
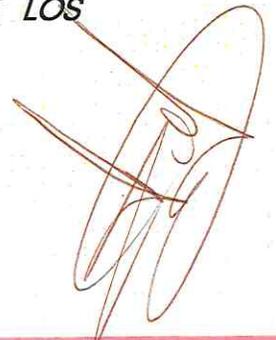
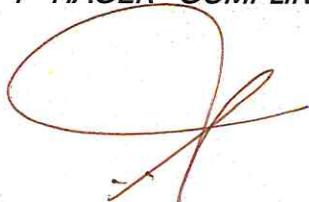
Secretaria: En cumplimiento a lo anterior, solicito a los Integrantes de la Junta que quien este por su aprobación sírvase manifestarlo levantando la mano.

S

Secretaria: Presidenta; le informo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad.

Secretaria: En este momento se le concede el uso de la voz a la presidenta de la Junta Directiva y Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., Licenciada Aurea Sánchez Robles, a efecto de que realice la toma de protesta correspondiente, por lo que se le pide a la Lic. Alejandra Pájaro Hernández, que ingrese a esta Junta Directiva.

Presidenta: *“CIUDADANA ALEJANDRA PÁJARO HERNÁNDEZ ¿PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS*



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO CONFERIDO COMO INTEGRANTES DE ESTA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN QRO.; ACTUANDO EN TODO MOMENTO, POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LAS PERSONAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO.

A

LICENCIADA ALEJANDRA PÁJARO HERNÁNDEZ: ¡¡¡¡SÍ, PROTESTO!!!!
Si así no lo hicieras, que la sociedad del Municipio de Colón Qro., te lo demande.

C

Secretaria: Una vez asentado lo anterior quedando conformada legalmente la Junta Directiva, por lo que son validos todos los acuerdos que en ella se tomen. Acto seguido y a efecto de abordar el **tercer punto** del orden del día se le concede a la Presidenta hacer uso de la voz:

T

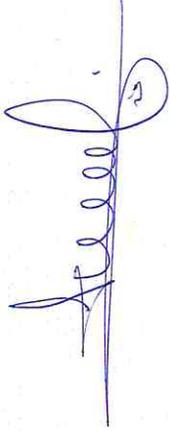
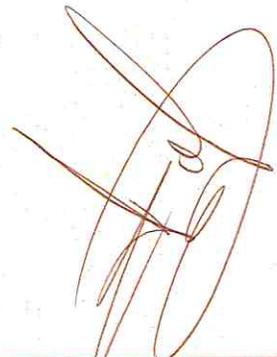
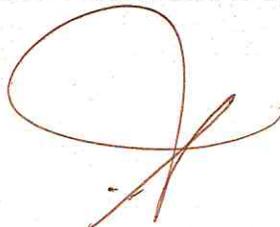
Presidenta: EL TERCER PUNTO del orden del día y con fundamento en los artículos 6 y 8 del Decreto que Crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Municipio de Colón Qro.; 54 fracciones III, IV, XIII, 55, 74 fracciones II, X y XV del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro., se da cuenta a esta Junta Directiva **y en su caso aprobación de cambio de denominación de Procuraduría de Protección de Adultos Mayores y Grupos Vulnerables a "Coordinación de Protección de Adultos Mayores y Grupos Vulnerables" del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro**, tema que se ha puesto a consideración de esta Junta Directiva y agotado en la mesa de trabajo.

A

S

Secretaria: Se les concede el uso de la voz a los integrantes de la Junta Directiva, para que manifiesten lo que a su interés convenga. Quienes deseen hacerlo favor de levantar la mano.

Secretaria: Presidenta, le informo que no se registran participaciones.



Presidenta: En consecuencia, Secretaria te solicito sometas a votación de la Junta el tercer punto del orden del día.

Secretaria: En cumplimiento a lo anterior se somete a votación económica para aprobación, de esta Junta Directiva el tercer punto del orden del día, por lo que se les pide en este momento levantar la mano quienes estén a favor.

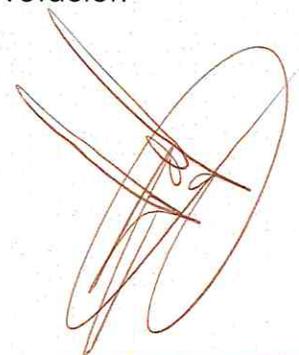
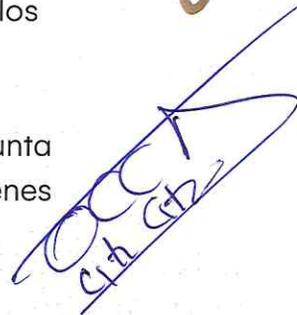
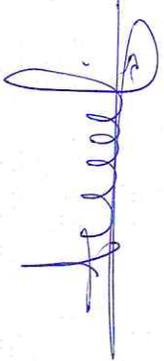
Secretaria: Presidenta; le informo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad.

Presidenta: Como **CUARTO PUNTO** del orden del día y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 del Decreto que Crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Municipio de Colón Qro., 54 fracción III, 55 y 74 fracciones II, X y XV del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro., se somete para su Revisión y en su caso aprobación los **PERFILES Y DESCRIPCIÓN DE PUESTO DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN DE ADULTOS MAYORES Y GRUPOS VULNERABLES, ASI COMO DEL ORGANIGRAMA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPIO DE COLÓN QRO.**, mismos que se han dado a conocer y analizados previamente en la mesa de trabajo, los cuales se anexan a esta acta como parte integral de la misma.

Secretaria: Se les concede el uso de la voz a los integrantes de la Junta Directiva, para que manifiesten lo que a su interés convenga. Quienes deseen hacerlo favor de manifestarlo levantando la mano.

Secretaria: Presidenta, le informo que nadie hace uso de la voz

Presidenta: En ese tenor, solicito a la Secretaria someta a votación económica el cuarto punto del orden de día.



Secretaria: Procedo a ello, solicito a los Integrantes de la Junta Directiva levantar la mano para manifestar su aprobación quienes estén en favor de dicha propuesta.

Secretaria: Presidenta; hago de su conocimiento que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad.

Presidenta: Continuando con el **QUINTO** punto del orden del día y con fundamento en los artículos 54, 55 y 74 del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro., 1, 2 fracción XI, 3, 8, 9 y 10 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se pone a consideración de esta Junta Directiva para **REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022**, tema que fue dado a conocer previamente a esta Junta Directiva y agotado en la mesa de trabajo.

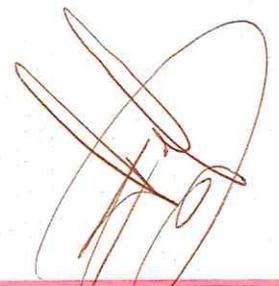
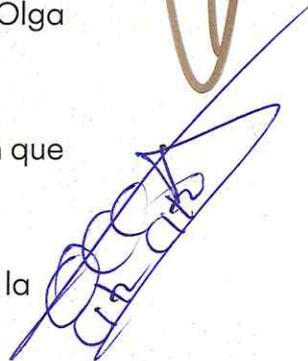
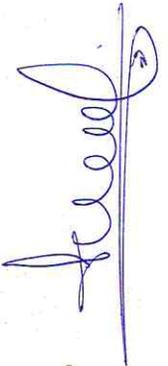
Secretaria: Se les concede el uso de la voz a los integrantes de la Junta Directiva, para que manifiesten lo que a su interés convenga. Quienes deseen hacerlo favor de manifestarlo levantando la mano.

Secretaria: Presidenta, le informo que se ha registrado la C. Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez.

C. Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez - No viene especificada la modificación que se le va a hacer al presupuesto de egresos?

Secretaria: Presidenta, el C. P. Luis Daniel Álvarez Cortes Integrante de la Junta Directiva y Coordinador Administrativo solicita en este momento hacer uso de la voz, por lo que se le sede la palabra.

C. P. Luis Daniel Álvarez Cortes. - En respuesta a la pregunta de la C. Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez refiero que, No, ya que primero se somete para



aprobación de la Junta Directiva la separación de la Unidad Administrativa, y a donde va a depender, en teoría no puedo presentarle la partida presupuestal si no está autorizada la previa modificación, una vez que se aprueba se tiene que rendir un informe de cuál es la ejecución de ese presupuesto, ya que habrá una disminución en Dirección para agregarlo a Procuraduría de Protección de Niñas Niños y Adolescentes, esto es hasta que sea autorizada.

A

En uso de la Voz la Licenciada Presidenta manifiesta que.- Nada más para aclarar, la modificación única y exclusivamente consiste en el cambio del presupuesto que está destinado a la Coordinación de Protección de Adultos Mayores y Grupos Vulnerables en lugar que dependa de la Dirección ese presupuesto, ahora se va a trasladar a la Procuraduría de Protección de Niñas Niños y Adolescentes de la cual va a depender la Coordinación de Protección de Adultos Mayores y Grupos Vulnerables.

C

T

A

Presidenta: Solicito a la Secretaria someta a votación económica el quinto punto del orden de día.

S

Secretaria: Solicito a los Integrantes de la Junta Directiva levantar la mano para manifestar su aprobación quienes estén en favor de dicha propuesta.

Secretaria: Presidenta, le informo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad.

Presidenta: Como **SEXTO** punto del orden del día y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 del Decreto que Crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro.; 54 del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro.; 17 fracción VII y 42, de la Ley de Transparencia y Acceso la Información Pública del Estado de Querétaro. pongo a su consideración la **PRESENTACIÓN EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LA "INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA" DEL SISTEMA**

MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPIO DE COLÓN QRO., el cual estará integrado por:

- I. La Encargada de la Unidad de Transparencia del Sistema Municipal DIF Municipio de Colón Qro.
- II. El Titular de la Coordinación de Administración del Sistema Municipal DIF Municipio de Colón Qro.
- III. El Titular del Órgano Interno de Control del Sistema Municipal DIF Municipio de Colón Qro.

A

C

T

A

S

Para atender los asuntos que le confiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, tema que fue dado a conocer previamente a esta Junta Directiva y agotado en la mesa de trabajo.

Secretaria: Se les concede el uso de la voz a los integrantes de la Junta Directiva, para que manifiesten lo que a su interés convenga. Quienes deseen hacerlo favor de manifestarlo levantando la mano.

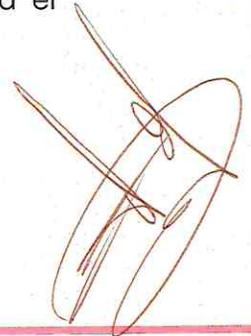
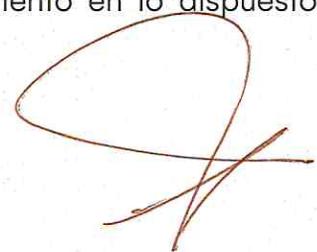
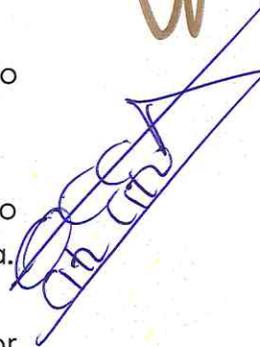
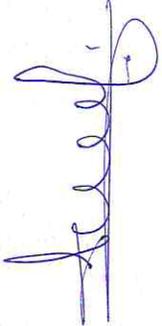
Secretaria: Presidenta, le informo que nadie hace uso de la voz

Presidenta: Solicito a la Secretaria someta a votación económica el Sexto punto del orden de día.

Secretaria: Solicito a los Integrantes de la Junta Directiva levantar la mano para manifestar su aprobación quienes estén en favor de dicha propuesta.

Secretaria: Presidenta, le informo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad.

Presidenta: Continuando con el **SEPTIMO** punto del orden del día y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 del Decreto que Crea el



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro.; 54 del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro.; y 27 de la Ley de Archivos del Estado de Querétaro, tenemos la **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ARCHIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPIO DE COLÓN QRO.**, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- I. Responsable quien será la Lic. Olivia Jiménez Miranda contando con 5 funcionarios los cuales serán:
 1. Juan Jesús Marcia Álvarez
 2. Alejandra Pájaro Hernández
 3. Alejandro Basaldúa Anguiano
 4. Susana Estefanía Arteaga García
 5. María de la Luz Barrón Hernández
 6. Blanca Berenice Hernández Hernández

Para atender los asuntos que le confiere la Ley de Archivos del Estado de Querétaro, tema que fue dado a conocer previamente a esta Junta Directiva y agotado en la mesa de trabajo.

Secretaria: Se les concede el uso de la voz a los integrantes de la Junta Directiva, para que manifiesten lo que a su interés convenga. Quienes deseen hacerlo favor de manifestarlo levantando la mano.

Secretaria: La Presidenta de la Junta Directiva, hace uso de la voz:

Lic. Aurea Sánchez Robles: En aras de tener una mejor transparencia, y sobre todo para cumplir con los lineamientos tanto como de la Ley de Transparencia como de la Ley de Archivo, en atención a ello es que se realiza la integración, con la finalidad de estar acorde conforme a lo que marcan los lineamientos legales correspondientes.

Presidenta: Solicito a la Secretaria someta a votación económica el Séptimo punto del orden de día.

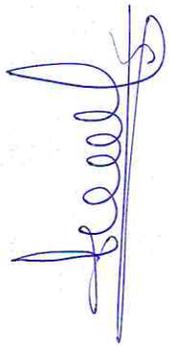
Secretaria: Solicito a los Integrantes de la Junta Directiva levantar la mano para manifestar su aprobación quienes estén en favor de dicha propuesta.

Secretaria: Presidenta, le informo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad.

Presidenta: Continuando con el orden del día, como **OCTAVO** punto y con fundamento en los artículos 6 del Decreto que Crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro.; 54 del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro.; 1, 103, 104 y 128 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro; así como los artículos 184 de la Ley Federal del Trabajo aplicada de manera supletoria, se pone a consideración de esta Junta Directiva para su **REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO SINDICAL EN MATERIA LABORAL**, toda vez que:

1. Que el Municipio de Colón y su descentralizado: el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., como figura patronal para cumplir con las obligaciones que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado y demás Leyes y Reglamentos que de ella emanan, para prestar los servicios que le corresponden, requiera de la prestación de un servicio de diversas personas que por lo tanto quedan sujetas a una relación laboral con el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro., con los efectos legales que dicha relación implica.
2. Que el artículo 103 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, señala que el convenio laboral es el documento legal

suscrito entre el gobierno del Estado o algunos municipios y sus sindicatos, mismo que deberá contemplar los incrementos salariales, prestaciones socioeconómicas y modificaciones a las condiciones generales de trabajo y sus revisiones serán anuales para el clausulado relativo al salario por cuota diaria y bianual para revisión general.



A

3. Que el artículo 104 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, señala que los convenios laborales no podrán pactarse condiciones menos favorables para los trabajadores, que las contenidas en esta ley, los convenios suscritos con anterioridad, la costumbre o conquistas logradas por los sindicatos.

C

T

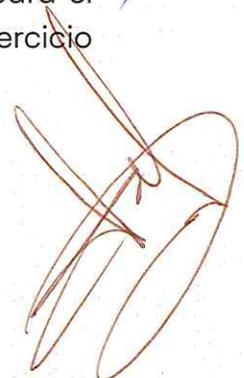
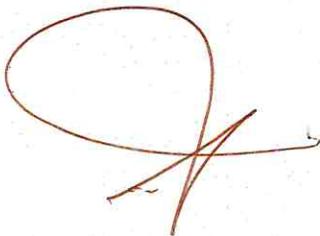
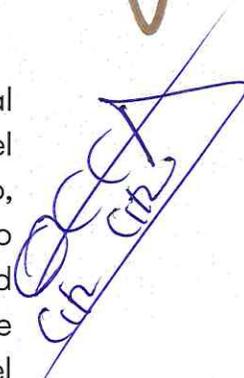
4. Así mismo el artículo 128 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, establece que la autorización de la jubilación o pensión que se trate se emitirá, mediante dictamen por la oficialía mayor o su equivalente en el ente público que corresponda.

A

5. Que por su parte el artículo 184 de la Ley Federal del Trabajo establece que las condiciones de trabajo contenidas en el contrato colectivo que rija en la empresa o establecimiento se extenderán a los trabajadores de confianza, salvo disposición en contrario consignada en el mismo contrato colectivo.

S

Por lo anteriormente expuesto y derivado de que para el ejercicio fiscal 2022 se firmó convenio laboral entre el Municipio de Colón Qro., y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Colón Querétaro, en el cual no se contempló al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón Qro., teniendo esta entidad personal adscrito con carácter de sindicalizado, por lo que se reconocen a favor del personal Adscrito al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, el Convenio laboral para el ejercicio



fiscal 2022, excepto las que competen estrictamente al Municipio de Colón Qro., y que son las siguientes:

DECIMA CUARTA;
TRIGÉSIMA PRIMERA;
TRIGÉSIMA SEGUNDA;
TRIGÉSIMA TERCERA;
TRIGÉSIMA CUARTA;
TRIGÉSIMA QUINTA;
TRIGÉSIMA SEXTA;
TRIGÉSIMA SEPTIMA;
TRIGÉSIMA OCTAVA; Y
TRIGÉSIMA NOVENA.

Tema que fue dado a conocer previamente a esta Junta Directiva y agotado en la mesa de trabajo.

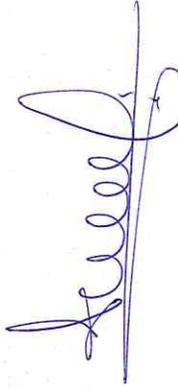
Secretaria: Se les concede el uso de la voz a los integrantes de la Junta Directiva, para que manifiesten lo que a su interés convenga. Quienes deseen hacerlo favor de manifestarlo levantando la mano.

Secretaria: Presidenta, le informo que nadie hace uso de la voz

Presidenta: Solicito a la Secretaria someta a votación económica el Octavo punto del orden de día.

Secretaria: Se somete a votación económica de esta Junta Directiva el octavo punto del orden del día, por lo que se les solicita levantar la mano para manifestar su aprobación quienes estén en favor de dicha propuesta.

Secretaria: Presidenta, le informo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad.



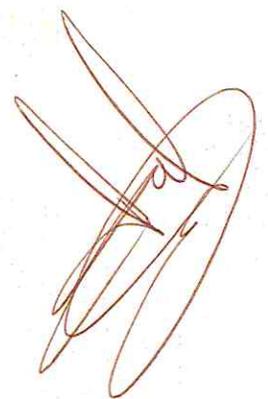
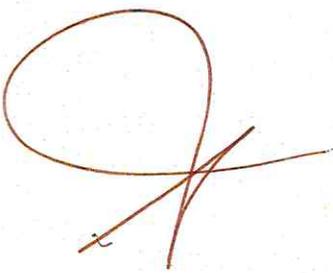
A

C

T

A

S



Presidenta: Una vez agotado los asuntos del orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar, a efecto de abordar el **Noveno punto** de la convocatoria, se clausura la presente sesión siendo las **14:37** (catorce) horas con (treinta y siete) minutos del día de su celebración, firman al margen y al calce de cada una de sus fojas para constancia y conocimiento de la misma, los miembros de la Junta Directiva del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro; quienes así quisieron hacerlo. Es cuanto-----

A

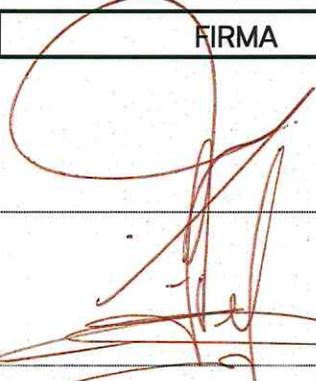
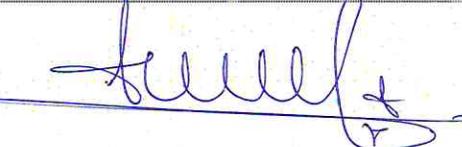
C

T

A

S

JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE COLÓN QRO.

NOMBRE	FIRMA
LIC. AUREA SÁNCHEZ ROBLES PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DIRECTORA DEL SMDIF DE COLÓN, QRO.	
LIC. OLIVIA JIMENEZ MIRANDA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA DEL SMDIF DE COLÓN, QRO.	
C. LUIS DANIEL ALVAREZ CORTES INTEGRANTE DE JUNTA DIRECTIVA DEL SMDIF DE COLÓN, QRO.	
C. MA. OLGA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ INTEGRANTE DE JUNTA DIRECTIVA DEL SMDIF COLÓN, QRO.	
C. ALEJANDRA PÁJARO HERNÁNDEZ INTEGRANTE DE JUNTA DIRECTIVA DEL SMDIF DE COLÓN, QRO.	